



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INDC / CNC / PCR / GCA / KAQ-FFD 3/

JEFE
ABINETE
10B0

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°895 DE FECHA 20.09.2018 QUE APRUEBA LAS BASES GENERALES POR LAS CUALES SE REGISTRAN LOS CONCURSOS INTERNOS DE ENCASILLAMIENTO, PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LAS PLANTAS DE TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

SANTIAGO, 17 OCT 2018

RESOLUCION EXENTA N°

1001

VISTOS: La Ley N°20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos de fecha 30 de noviembre de 2017, del Ministerio de Salud, que fijan la planta de personal de los Servicios de Salud del país y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Resolución Exenta N°895 de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°24, de 2018, de Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, los Decretos con Fuerza de Ley N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, del Ministerio de Salud, publicados en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2017, delegaron en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la facultad de elaborar bases generales por las cuales se registrarán los Concursos Internos de Encasillamiento, para proveer cargos titulares de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, según corresponda;
2. Que, las Bases Generales sancionadas mediante Resolución N°895 del 20 de septiembre de 2018, en los numerales 2 y 15, omitieron precisar ciertos conceptos y los plazos que regula la notificación de ofrecimiento de cargo, cuando esto sea por carta certificada;
3. Que, en razón de lo anterior, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º. Modifíquese la Resolución Exenta N°895, de 20 de septiembre de 2018, de esta autoridad de la siguiente manera:

- a) Reemplácese, en el numeral 2 de las Bases Generales por las cuales se registrarán los Concursos Internos de Encasillamiento, para proveer cargos titulares de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, la tabla correspondiente al Cronograma de Actividades, quedando del siguiente modo:

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO
Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso.	a) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de total tramitación de la Resolución de Encasillamiento por traspaso de contratas en igual grado; o b) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de emisión de la Constancia, en cada uno de los procesos de encasillamiento. En cualquier caso, siempre posterior a la fecha de la Resolución de Bases Generales dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
Emitir Resolución de Convocatoria del Concurso.	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.
Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	A partir de la fecha de Resolución de Convocatoria del Concurso.
Retiro de Certificado de Antecedentes de Postulación, en Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación en la web.
Postulación en los Departamentos de Recursos Humanos de los establecimientos de la red.	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de publicación en la web.
Consolidación de antecedentes.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la postulación.
Evaluación y ponderación de antecedentes de postulación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes (resultados preliminares).
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.
Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos.
Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada).
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH.
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.

- b) Reemplácese el párrafo cuarto del numeral 15 de las Bases Generales por las cuales se registrarán los Concursos Internos de Encasillamiento, para proveer cargos titulares de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, quedando del siguiente modo:

Cuando el ofrecimiento no pueda efectuarse personalmente, se realizará por carta certificada al domicilio indicado en el Certificado de Postulación, en cuyo caso, el funcionario tendrá cuatro días hábiles para aceptar o rechazar el cargo, contados a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada. La aceptación o rechazo podrá realizarse en forma personal o por medio de un tercero con poder simple. En

el caso de no recibir respuesta por escrito en el plazo establecido, se entenderá rechazado el cargo, lo cual se deberá constatar en un certificado emitido por el Departamento de Recursos Humanos que corresponda.

Artículo 2º. Los Servicios de Salud que a la fecha de la presente resolución ya hayan iniciado la convocatoria de sus Concursos Internos de Encasillamiento, para proveer cargos titulares de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, según corresponda, conforme a lo establecido en la Resolución N°895 de fecha 20 de septiembre de 2018, deberán adecuarlas según las modificaciones aprobadas en el artículo anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

Distribución:

- ✓ Directores Servicio de Salud (29)
- ✓ Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- ✓ Departamento de Gestión de Recursos Humanos-DIGEPEP
- ✓ Oficina de Partes

